ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

22 de julio de 2025, San Vicente del Caguán, Caquetá

Señores
Oficina de contratación
Alcaldía de San Vicente del Caguán, Caquetá

Asunto: Incorporación de requisito técnico en el proceso en la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes No. 028-SINP-2025.

El secretario de Gobierno como estructurador técnico del proceso en la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes No. 028-SINP-2025, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, ELEMENTOS DE ASEO Y ALBERGUE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN – CAQUETÁ,** solicito a la oficina de contratación que se adicione al pliego de condiciones definitivos el requisito técnico de *establecimiento de comercio abierto al público*, el cual resulta ser indispensable para dar cabal cumplimiento al objeto contractual, teniendo en cuenta que se requiere acreditar que el futuro contratista cuenta con un lugar idóneo para prestar el suministro propuesto, dado lo anterior, se solicita se adicione dicho requisito de la siguiente manera:

OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

a) Establecimiento Abierto Al Público:

El oferente deberá acreditar que cuenta con sede o establecimiento, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá con capacidad de prestar el suministro de medicamentos, alimentos, elementos de aseo para el fortalecimiento del programa de sanidad animal en el municipio.

Nota: Forma de acreditación:

1. La propiedad de los establecimientos de comercio ubicada en el Municipio, deberá ser acreditada mediante certificado de registro de matrícula mercantil a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días. Se debe tener en cuenta que el certificado de registro de matrícula mercantil exigido para acreditar la propiedad de los establecimientos de comercio deberá estar a nombre del oferente que presente la propuesta, so pena de rechazo de la oferta.

2. En caso que el proponente no sea el propietario del establecimiento de comercio podrá acreditar este requisito con contrato de arrendamiento o acuerdo comercial del predio ubicado en el Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.

Nota: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la propiedad y/o disponibilidad del establecimiento de comercio deberá acreditarse por uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

Sin otro particular,

Dada en el Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, 22 de julio de 2025.

CÉSAR AUGUSTO MONJE FIERRO
Secretario de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Elaboró *Alexander Parra Conde - Auxiliar Administrativo*
Revisó *Cesar Augusto Monje Fierro – Secretario de Gobierno*
Aprobó *Cesar Augusto Monje Fierro – Secretario de Gobierno*